



Sesión de Consejo Directivo No. 123-2003-CD

A las nueve horas del día 27 de agosto del año dos mil tres, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia y Mario Arbulú Miranda, bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Señor Roberto Urrunaga Pasco-Font, Gerente General (e), y el Doctor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas del Consejo Directivo.

Igualmente, asistió el señor José Moquillaza Risco, en calidad de invitado.

I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión N° 122-2003-CD del 20 de agosto de 2003.

II. INFORMES

1. Del Presidente

1.1 Prepublicación del REMA.

El Señor Chang puso en conocimiento de los Directores los comentarios que han llegado a OSITRAN de la APAM, Sociedad Nacional de Industrias, Cámara de Comercio de Lima, PERUCAMARAS, ENAPU, entre otras, relativos a la prepublicación del REMA, en donde señalan que OSITRAN no es competente en materia de acceso, según la nueva Ley del Sistema Portuario Nacional, Ley N° 27943.

Asimismo, agregó que se siguen recibiendo comentarios vía correo electrónico.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.2 Reglamento de la Ley de Puertos.

El Señor Chang comentó que existen sectores interesados en que el Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional refleje una interpretación sesgada de la Ley de Puertos en el sentido que OSITRAN pierda sus facultades relativas a acceso y tarifas.



Sin embargo agregó que otros sectores sí apoyan a OSITRAN; Informó también que se ha reunido con el Vice Ministro de Transportes Richard Díaz.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.3 Audiencia Pública en Ilo sobre las tarifas de ENAPU.

El Señor Chang puso en conocimiento de los Directores respecto de la Audiencia Pública que se llevó a cabo en la ciudad de Ilo el día 21 de agosto del presente año en donde se trató el tema referido a las Tarifas de ENAPU. Informó que el evento contó con el apoyo de una moderadora contratada quien negoció con el Sindicato para que un representante de los trabajadores hiciera uso de la palabra después de la absolución de consultas.

Asimismo informó que la norma sobre puertos privados del proyecto de Reglamento de la Ley de Puertos tuvo repercusiones en contra de OSITRAN en la ciudad de Ilo, que felizmente fueron superadas a través de las reuniones de coordinación.

Además, señaló que la próxima Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Pisco el día 28 de agosto del presente.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.4 Caso NORVIAL.

El Presidente señaló que en el marco de la difusión del Reglamento Marco de Acceso se hicieron declaraciones a la opinión pública sobre el avance de las concesiones informándose que según lo establecido en el Contrato de Concesión, el MTC aún no ha cumplido con entregar a NORVIAL los terrenos necesarios para el inicio de las obras. Dicho plazo venció el día 15 de julio del presente año según lo que establece el referido Contrato de Concesión.

Al respecto, manifestó también que el Vice Ministro de Transportes, Señor Richard Díaz, ha comunicado su disconformidad por las declaraciones, por cuanto en el procedimiento de adquisición de terrenos también intervienen otras entidades.

Finalmente, manifestó a los Señores Directores su preocupación en el sentido que el peaje deberá subir a partir del 1º de octubre del presente año a S/. 5.20 Nuevos Soles y el peaje de Provías es de S/. 3.75, sin que los usuarios de la infraestructura aprecien obras.

Pasó a orden del día.

1.5 Actas de las Sesiones del Consejo Directivo.



El Señor Chang manifestó su preocupación por la situación del Libro de Actas de la Institución que no se encuentra al día desde enero del presente año, debido a la incertidumbre por la posible emisión de un Decreto Supremo que ampliaría el mandato como Director del señor José Moquillaza.

El Señor Chang propuso que se pase al Libro de Actas, las actas cuyos borradores han sido visadas por los asistentes sin considerar la asistencia del Señor Moquillaza dado que no existe dispositivo legal que lo respaldara.

El Señor Moquillaza, en su calidad de invitado a la sesión dio su opinión, considerando inadecuada dicha propuesta por considerar que:

- Su nombramiento como director en representación de INDECOPI se produjo mediante Resolución Suprema firmada por el Presidente de la República y tres ministros, para el cambio de status se requeriría una norma de igual jerarquía.
- Tal situación no es exclusiva en OSITRAN, también se presenta en los demás reguladores, precisando que en OSINERG se ha emitido opinión legal y se continúa firmando actas con normalidad.
- Ante un vacío legal debería regir supletoriamente los principios sobre directorios de la Ley General de Sociedades.
- La designación como representante del INDECOPI corresponde a su presidente, quien ha solicitado reiteradas veces la ratificación de los representantes a través de las Cartas Ns. 026-2003/GEG del 13 de enero del 2003, 041-2003/PRE del 22 de enero del 2003, 090-2003/PRE del 19 de febrero del 2003, 121-2003/PRE del 28 de febrero del 2003, 127-2003/PRE del 4 de marzo del 2003, 311-2003/PRE del 9 de mayo del 2003, 449-2003/PRE del 25 de junio del 2003, 570-2003/PRE - 30 de julio del 2003 y 646-2003/PRE del 15 de setiembre del 2003.

Después de deliberar sobre el tema, los señores directores consideraron conveniente realizar consultas a los demás reguladores y el señor Moquillaza comprometió su gestión personal ante las instancias pertinentes para la más pronta regularización de la situación.

Los Directores tomaron conocimiento.

2 Del Gerente General

2.1 Interpretación de la modificación establecida en la Addenda 3 al numeral 1.26 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez referente a la facturación de Servicios Públicos.



El Señor Urrunaga presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 049-03-GRE-GAL-OSITRAN que interpreta la modificación del Numeral 1.26 establecida en la Addenda N° 3 del Contrato de Concesión del AIJCH, determinando los criterios de identificación y diferenciación de los costos asociados a la provisión de los servicios públicos dentro del AIJCH.

Luego de comentar el referido Informe, los señores Directores manifestaron su disconformidad con el análisis y las recomendaciones, solicitando su revisión.

Pasó a orden del día.

2.2 Aumento de capital e incorporación de nuevo accionista de Ferrovías Central Andina S.A.

El Señor Urrunaga presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 048-03-GRE-OSITRAN que se pronuncia sobre la solicitud de Ferrovías Central Andina S.A. (FVCA) para realizar un aumento del capital social e incorporar un nuevo accionista a la sociedad concesionaria.

El señor Urrunaga explicó que la solicitud presentada por FVCA es improcedente porque el incremento solicitado de un 5% del Capital Social, a través de la creación de acciones sin derecho a voto tipo C, reduce la Participación Comprometida de las Acciones de tipo A al 57% (no puede ser menor al 60% del capital social), con lo cual se estaría incumpliendo con lo establecido en el Contrato de Concesión.

Los Directores, luego del análisis del informe presentado, hicieron suyas las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Finalmente, los Directores recomendaron analizar el respectivo contrato de concesión, a fin de determinar como permitir la entrega de acciones a funcionarios de FVCA sin alterar la participación comprometida.

Pasó a orden del día.

2.3 Informe Legal N° 047-03-GAL-OSITRAN sobre la relación funcional y jerárquica entre el Tribunal de Solución de Controversias y el Consejo Directivo.

El Gerente General (e) presentó para conocimiento de los Directores, el Informe Legal N° 047-03-GAL-OSITRAN sobre la relación funcional y jerárquica entre el Tribunal de Solución de Controversias y el Consejo Directivo, solicitado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 117 de fecha 12 de junio del presente año.



Señaló que dicho informe determina que el Tribunal de Solución de Controversias no depende funcionalmente del Consejo Directivo al realizar su función de solución de controversias, pero sí se encuentra sujeto a las disposiciones sobre aspectos administrativos de la institución que dicte el Consejo Directivo.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.4 Cumplimiento de Acuerdos y Pedidos del Consejo Directivo.

El Señor Urrunaga presentó una relación con todos los Acuerdos que han sido adoptados en las sesiones de los meses de mayo, junio y julio del presente año; y, las medidas adoptadas por la Administración para la ejecución de los mismos, donde se aprecia que todos los Acuerdos han sido ejecutados.

Asimismo, el Señor Urrunaga presentó además un cuadro de los pedidos realizados por los Señores Directores en las sesiones de junio y julio y las medidas adoptadas por la administración para su cumplimiento. También explicó en qué situación están los Acuerdos pendientes.

Los Señores Directores solicitaron que se haga la consulta en los demás organismos reguladores respecto a la jerarquía de los Tribunales de Solución de Controversias.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.5 Resoluciones del Tribunal de Solución de Controversias (TSC).

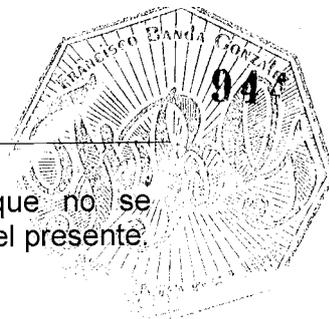
El Señor Urrunaga invitó al Doctor Félix Vasi, Secretario Técnico del TSC quien presentó, para conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, la relación de todos los expedientes del Tribunal del TSC, en donde se aprecia el sentido de las resoluciones que han sido emitidas en cada uno de los expedientes ingresados hasta la fecha, habiéndose culminado con resolver todos los casos pendientes.

Al respecto, los Señores Directores convinieron en invitar a los miembros del TSC a la primera sesión del mes de octubre para que realicen una breve presentación de los casos resueltos.

Pasó a orden del día.

2.6 Actividades desarrolladas por la Gerencia de Supervisión durante el mes de julio.

De acuerdo a lo solicitado por los Directores, la Gerencia General (e) invitó al Gerente de Supervisión, Señor Wilder Pereyra, a fin de que



amplíe los temas de la Gerencia de Supervisión que no se terminaron de ver en la Sesión N° 121 del 13 de agosto del presente.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.7 Interpretación del quinto párrafo de la cláusula 7.2 del Contrato de Concesión de la Red Vial N° 5.

El Señor Urrunaga presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 163-03-GS-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Supervisión, sobre el correcto uso y aplicación que debe realizarse respecto de la referencia utilizada en el quinto párrafo de la cláusula 7.2 del Contrato de Concesión de la Red Vial N° 5, en el sentido que deberá referirse al Documento N° 7 del artículo 60 de las Bases vigentes al momento de presentar el sobre 2 (en lugar de referirse al Documento N° 5 del artículo 59 de las Bases, tal como hace referencia el texto original).

Al respecto, señaló que en el literal e) de la Ley N° 26917, Ley de creación de OSITRAN, este organismo es competente para interpretar los títulos en virtud de los cuales las Entidades Prestadoras realizan sus actividades de explotación.

Los señores directores concordaron con las conclusiones y recomendaciones del mencionado informe.

Pasó a orden del día.

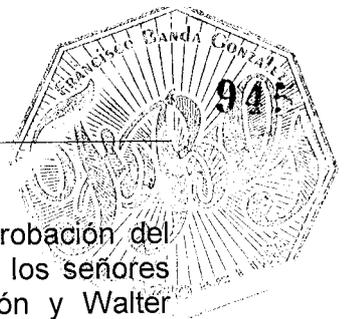
2.8 Presentación y aprobación de la prepublicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS).

El Gerente General (e) recordó que en la Sesión N° 122 se inició la presentación del nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) habiéndose convenido continuar su presentación en la presente Sesión. Al respecto señaló que a consecuencia de las observaciones y comentarios que han llegado al REMA (el cual fue prepublicado con fecha 24 de julio del presente año, acatando así el Acuerdo N° 367-120-03-CD-OSITRAN de fecha 21 de julio de 2003) no hay necesidad de hacer modificaciones al proyecto del RIS.

En ese sentido, el Gerente General propuso la prepublicación del proyecto de RIS y del proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza su prepublicación, manifestando los Directores su conformidad con dicha propuesta.

Pasó a orden del día.

2.9 Autorización de viaje a los señores Lincoln Flor, funcionario de la Gerencia de Regulación y Walter Sánchez, Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión.



Fuera de agenda, el señor Urrunaga presentó para aprobación del Consejo Directivo la autorización de viaje al exterior de los señores Lincoln Flor, funcionario de la Gerencia de Regulación y Walter Sánchez, Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión.

Señaló que la autorización de viaje del Señor Lincoln Flor es para participar del VIII Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria del 21 de setiembre al 17 de octubre del presente año, en la ciudad de Madrid – España.

Asimismo, manifestó que la autorización del viaje del Señor Walter Sánchez es para participar de una pasantía en Entidades Portuarias Españolas del 29 de setiembre al 22 de noviembre del presente año, en la ciudad de Madrid – España.

Agregó que los referidos viajes al exterior será financiados por el Departamento de Becas y Capacitación de la OEA y por el Gobierno de España a través de Puertos del Estado, respectivamente; por lo que no significarán un egreso para OSITRAN. En tal sentido, recalcó que en ambos casos, la experiencia será valiosa para la Institución.

Pasó a orden del día.

III. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

- El Señor Mario Arbulú solicitó que se les remita copia de las publicaciones periodísticas de las Audiencias Públicas llevadas a cabo en provincias, respecto a la Revisión de Tarifas de ENAPU.

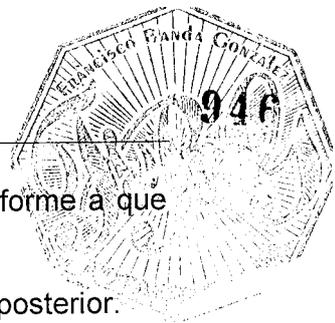
IV. ORDEN DEL DIA

1. Interpretación de la modificación establecida en la Addenda 3 al numeral 1.26 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez referente a la facturación de Servicios Públicos, solicitada por LAP.

ACUERDO No. 374-123-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 049-03-GRE-GAL-OSITRAN elaborado conjuntamente por la Gerencia de Regulación y la Gerencia de Asesoría Legal, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, en virtud del artículo 7.1° literal e) de la Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Desaprobar el Informe N° 049-03-GRE-GAL-OSITRAN conteniendo la interpretación de OSITRAN con relación a la modificación establecida en el Numeral 1.26 del Addendum N° 3 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.



- b. Solicitar a la Gerencia de Regulación la revisión del informe a que se refiere el párrafo anterior.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

2. Aumento de Capital Social e incorporación de Nuevo Accionista de Ferrovías Central Andina S.A.

ACUERDO No. 375-123-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 048-03-GRE-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Regulación, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe N° 048-03-GRE-OSITRAN sobre aumento de capital social e incorporación de nuevo accionista; y, en consecuencia, desestimar la solicitud presentada por Ferrovías Central Andina S.A.
- b. Comunicar el presente acuerdo y remitir el informe a que hace referencia el literal a) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

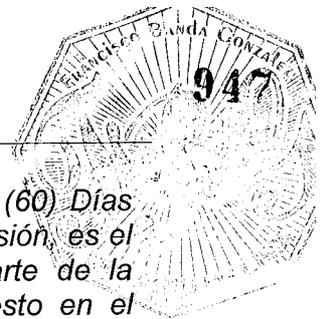
3. Interpretación de OSITRAN con relación a la referencia utilizada en el quinto párrafo de la cláusula 7.2 del Contrato de Concesión suscrito con la empresa concesionaria NORVIAL S.A.

ACUERDO No. 376-123-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 163-03-GS-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Supervisión y de acuerdo a lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, en virtud del artículo 7.1° literal e) de la Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe N° 163-03-GS-OSITRAN conteniendo la interpretación de OSITRAN con relación a la referencia utilizada en el quinto párrafo de la cláusula 7.2 del Contrato de Concesión suscrito con la empresa concesionaria NORVIAL S.A., en los siguientes términos:

“Interpretar que el documento a que se alude en el quinto párrafo de la cláusula 7.2 del Contrato de Concesión que debe contener el programa anual y referencia de conservación del Tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la Carretera Panamericana Norte y que debe ser presentado por



la Sociedad Concesionaria dentro de los sesenta (60) Días de la Toma de Posesión de los Bienes de la Concesión, es el documento N° 7 que fuera presentado como parte de la Propuesta Técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de las Bases vigentes al momento de presentar el sobre N° 2.”

- b. Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y al concesionario NORVIAL S.A.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta

4. Autorización de prepublicación de nueva versión del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS).

ACUERDO No. 377-123-03-CD-OSITRAN

Visto el Proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

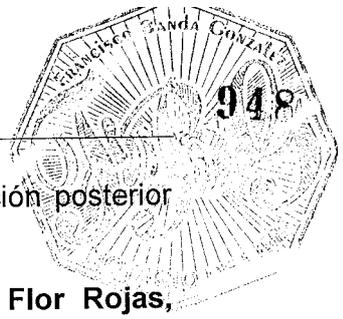
- a. Aprobar el proyecto del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza su prepublicación para recibir los comentarios de los legítimamente interesados.
- b. Autorizar a la Gerencia General a realizar la gestiones necesarias para la pre-publicación del proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones en el Diario Oficial El Peruano y su difusión en la página web institucional.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

5. Invitación a los miembros del Tribunal de Solución de Controversias.

ACUERDO No. 378-123-03-CD-OSITRAN

Vista la relación sobre el estado actual de los expedientes del Tribunal de Solución de Controversias y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Invitar a los miembros del Tribunal de Solución de Controversias de OSITRAN para que asistan a la próxima sesión del Consejo Directivo; y lleven a cabo una breve presentación de los casos resueltos.



- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior de acta.

6. Autorización de viaje al exterior del señor Lincoln Flor Rojas, Funcionario de la Gerencia de Regulación, para participar del VIII Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria del 21 de setiembre al 17 de octubre del presente año, en la ciudad de Madrid – España.

ACUERDO No. 379-123-03-CD-OSITRAN

Según lo informado por la Administración, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el viaje al exterior del señor Lincoln Flor Rojas, funcionario de la Gerencia de Regulación, para participar del VIII Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria del 21 de setiembre al 17 de octubre del presente año, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España.
- b. Los gastos que irrogue el viaje al exterior serán asumidos por el Departamento de Becas y Capacitación de la OEA, por el Gobierno de España a través de la entidad Puertos del Estado, y ~~por~~ el propio funcionario, no irrogando gasto alguno al presupuesto de OSITRAN.
- c. Autorizar a la Gerencia General a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros para la obtención de la Resolución Ministerial que autorice dicho viaje.
- d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

7. Autorización de viaje al exterior del señor Walter Sánchez Espinoza, Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, para asistir a un Programa de Pasantías para Técnicos Portuarios Iberoamericanos, a llevarse a cabo entre el 29 de setiembre y el 22 de noviembre del presente año en la ciudad de Madrid, España.

ACUERDO No. 380-123-03-CD-OSITRAN

Según lo informado por la Administración, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el viaje al exterior del señor Walter Sánchez Espinoza, Gerente Adjunto de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, para asistir a un Programa de Pasantías para Técnicos Portuarios

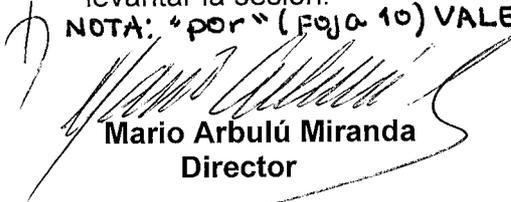


Iberoamericanos, a llevarse a cabo entre el 29 de setiembre y el 22 de noviembre del presente año en la ciudad de Madrid, España.

- b. Los gastos que irrogue el viaje al exterior serán asumidos ~~por el~~ por el Gobierno de España a través de la entidad Puertos del Estado y por el propio funcionario, no irrogando gasto alguno al presupuesto de OSITRAN.
- c. Autorizar a la Gerencia General a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros para la obtención de la Resolución Ministerial que autorice dicho viaje.
- d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las trece horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.

NOTA: "por" (Foja 10) VALE. "por el" (Foja 11) NO VALE. "por" (Foja 11) VALE


Mario Arbulú Miranda
Director


Lorena Alcázar Valdivia
Vice- Presidenta


Alejandro Chang Chiang
Presidente